

- 1 Almacenes de objetos artísticos antiguos y de cuadros pintados al óleo.
- 22 Vendedores al por mayor de garbanzos, judías, arroz y otras legumbres o semillas.
- 23 Al por mayor de pimienta molida.
- 24 De velas de esperma, estroicas o de cera vegetal ó animal.
- 25 De estufas, chimeneas y máquinas para coser.
- 26 De colchones, trasquilones de lana y jergones de todas clases. (Se continuará)

El Diario de Barcelona del 1.º publica una espositiva y lisonjera felicitación que dirige al diputado Sr. Romero Robledo, por su discurso sobre la reforma de Puerto Rico, un precioso número de conocidos comerciantes, fabricantes, navieros é industriales de aquella población.

El general Caballero de Rodas va á ponerse al frente de la campaña á fin de estirpar por completo el germen de insurrección de la isla de Cuba.

CORRESPONDENCIA DEL AVISADOR MALAGUENO.

Madrid 5.
Sr. Director de El Avisador Malagueño: Muy señor mío: Anoche circularon noticias gravísimas, ya sobre la alteración del orden público en varias capitales, ya sobre profundas modificaciones en el ministerio. En Barcelona, se decía, se han levantado barricadas, que han tenido que tomar la tropa, encontrando tenaz resistencia. En Sans y en Gracia también han ocurrido serios desórdenes, y el gobernador de la provincia Sr. Rios y Fortilla ha sido destituido por telegrama, ordenándole se presente en esta capital. De Cádiz nada se sabía por estar cortadas las líneas telegráficas, y de Valencia, se añadía, tiene el gobierno noticias graves que hacen suponer la existencia de graves conflictos, siendo el estado de otras provincias muy poco satisfactorio. Como complemento de esto se aseguraba que á causa de la crisis los demócratas abandonaban el ministerio, encargándose Sagasta de la cartera de Gobernación, y cuyo primer acto sería pedir á las Cortes la modificación de los derechos individuales en tanto se discutiesen las leyes orgánicas. De lo primero nada se sabe de cierto, y solo lo relativo á Barcelona es lo que tiene fundamento. Respecto á lo segundo las explicaciones dadas hoy en la Cámara por el Sr. Rivero, interpelado por Figueras, hacen suponer que la crisis ha terminado y que el gobierno no variará de política. Sagasta ha pronunciado un buen discurso acerca de su actitud, manifestando que es progresista, que siempre lo fué y que jamás abandonará á su partido, antes bien le seguirá á todas partes.

CRONICA NACIONAL.

Castellón.—Segun noticias de varios pueblos de la provincia, una gran parte de los carlistas dirigida por el clero, ha acordado retirar su apoyo al Terso, en vista de la reciente declaración de derechos hecha por el Papa y sin que por esto se entienda que aceptan á Alfonso; esperando que el porvenir les indique la conducta que deben seguir.
Dice «El Radical»:
«El Rullo de Zucaina, famoso criminal como autor de delitos comunes, es el único que asociado á un estancadero, prófugo desde la intencional carlista de Agosto último, y á otros dos delincuentes más, se presentó en el distrito de Morella, sin levantar bandera alguna política. Puesto de acuerdo los activos y dignísimos gobernador de esta provincia y comandante general del Maestrazgo, dispusieron una batida en persecución de los bandidos. En una cueva de aquellas montañas se encontraron varios comestibles, indicándose por su existencia en ella y cantidad que se representaban, el exiguo número de los sujetos que allí se tuvieron. A pesar de los esfuerzos hechos no han sido habidos, ni autorizada alguna de aquellas localidades tiene noticias seguras de su paradero.»
Ciudad-Real.—Dice «El Porvenir de la Mancha»:
«Se nos asegura que un personaje de esta capital, muy conocido por sus ideas carlistas recibe con frecuencia cajas de dinero, procedentes de Madrid, que se dice estar destinado á una segunda intención como la del año pasado.»
Gerona.—Dice un colega:
«Con fecha 31 de Marzo nos escriben de La Bisbal que los ayuntamientos republicanos federales de aquel partido han acordado negarse á practicar los trabajos propios del sorteo, y añade la carta que el de La Bisbal, interpretando las aspiraciones de sus electores, rechazó las súplicas y amenazas del secretario y delegado del gobernador civil, que al efecto recorrió aquellas poblaciones. Antes que verificar dichas operaciones de quintas, ha presentado la dimisión de su cargo.»
Dicese también que el ayuntamiento se halla procesado por el juez de primera instancia de orden del gobernador, y que se ha decretado ya el auto de suspensión, hallándose la población sin autoridades locales, pues el secretario del gobierno civil se marchó sin haber podido formar nuevo ayuntamiento, por falta de personas que aceptasen el cargo.»
La carta termina con las siguientes líneas:
«Una columna, compuesta de dos compañías de infantería y una sección de caballería, recorre estas poblaciones en son de guerra, pero la resolución de los ayuntamientos republicanos es irrevocable.»
«La conducta del municipio de La Bisbal ha sido imitada por los de Palafrogl, Palamós, Pais, Calongre, San Felip, Llagostera y muchos otros.»
Tarragona 2.—Leemos en «El Diario»:
«Segun noticias que creemos fidedignas ayer fué muerto de un hachazo en la cabera un vecino de Valló que había figurado mucho en esta durante los días de la revolución. Parece que las opiniones políticas manifestadas por la víctima fueron causa de una muerte tan violenta.»
Aguardamos que nuestro corresponsal de aquella villa nos dé más pormenores de lo sucedido.»

PARTE OFICIAL.

La Gaceta publica el siguiente parte oficial del ministerio de la Guerra sobre los sucesos de Cataluña:
«El capitán general de Cataluña participa en diferentes telegramas de ayer, que ha-

la que reclamaban las bajas naturales del ejército y reserva.

Propuso que se destinaran los 250 millones que debían existir en la caja de redención y enganches á la adquisición de voluntarios, lo cual por pensaba que fuera para el Tesoro la devolución á la caja de redención de aquella suma, el sacrificio no sería tan grande como el de exigir 40000 hombres, y llevar la afición á igual número de familias.

El señor ministro de MARINA demostró la necesidad de los 40000 hombres pedidos para cubrir las bajas en la infantería de marina.

El Sr. ALVAREDA usó de la palabra para alusiones.

El Sr. PERALTA, de la comisión, defendió el dictamen, justificando la necesidad de la cifra de los 40000 hombres para cubrir las bajas naturales y la reserva que ascendían con las necesidades de la marina á 48000 hombres.

Rectificó el Sr. Rebullida y se levantó la sesión.

Erán las doce y media.

Sesión del día 5 de Abril de 1870.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RUIZ ZORRILLA.

Abrióse la sesión á las dos y media de la tarde.

Se presentaron varias exposiciones.

Se leyó una proposición del Sr. Figueras, de que damos cuenta en otro lugar.

El Sr. FIGUERAS la apoyó, censurando la prolongación del período constituyente, diciendo que solo podía haber sido breve con la república, como solo con la república era posible la paz y tranquilidad del país. (Risas entre los progresistas. El Sr. Madox interrumpe diciendo: «Como ayer en Barcelona.»)

El orador le contestó: «En Barcelona han aprendido de su señoría á sublevarse contra los gobiernos constituidos.»

Aseguró, que la votación del sábado probaba que el partido progresista ha engañado, engaña y engañará al país porque no es partido liberal.

Sostuvo que la enseñanza debía ser completamente laica y que no debía enseñarse la religión en las escuelas, sino solo la moral independiente de la religión, la moral que nunca es atea.

La religión debía enseñarse por la Iglesia y por la familia, conforme á la fe de cada familia.

La votación del sábado fué producto de una coalición entre unionistas y progresistas, capitaneados por el ministro de Estado.

Dijo que en el partido progresista se notaba un movimiento hacia la unión liberal; pero pidióles que lo declararan terminantemente.

Al cerrar este alcance continúa la sesión.

biéndose opuesto en la villa de Sans á la celebración del sorteo, fué necesario emplear la fuerza para tomar las barricadas que habían levantado los insurrectos, quedando indistintamente restablecido el orden con la pérdida de un soldado muerto y dos oficiales y sublevados fusilados de tropa heridos, y que los rebeldes fusilaron al segundo alcalde é hirieron al primero.

Que en algunos puntos de Barcelona se levantaron varias barricadas, que fueron inmediatamente destruidas, teniendo tres soldados heridos.

Que en Gracia se fortificaban para la resistencia, y que en varios pueblos inmediatos á aquella capital estaban tocando á somaten: con cuyo motivo, y por haber intentado levantar en Barcelona nuevas barricadas declaró la provincia en estado de guerra; siendo este acto recibido con satisfacción en dicha capital, y bastado para que quedase dominada la agitación y tranquilidad la ciudad.

Que se ocupaba á las altas horas de la noche en organizar las columnas que debían marchar sobre Gracia y los demás pueblos para atacarlos si no se sometían.

Que el sorteo se verificó sin novedad en Gerona, Figueras, Tarragona, Vendrell, Rous, Manresa, Tortosa, Ulldoona, Cervera, Tárrega, Balaguer, Lérida, Villafranca, Igualada, Torrela, Valls y Montblanc.

Que las tropas, llenas de entusiasmo, se conducían con la disciplina y bravura de siempre, y que levantaría el estado de guerra inmediatamente despues de restablecido el orden.

Despues de la nota anterior, publica también el ministerio de la Guerra la siguiente indicación general de la celebración del sorteo en toda la Península:

«Fuera de algunos incidentes contrarios á la ley en Salamanca y en algun otro pueblo insignificante, el sorteo se ha verificado en toda la Península con el mayor orden y regularidad.»

La Gaceta publica la ley votada y sancionada por las Cortes concediendo pensiones anuales de 100 escudos á las viudas de todos los paisanos fusilados ó muertos á consecuencia de las heridas recibidas en favor de la revolución desde 8 de enero de 1868 á 29 de setiembre de 1868.

Por el ministerio de Marina se publican seis decretos:

—Relevando del cargo de comandante general de la escuadra del Mediterráneo al contraalmirante D. José Polo de Bernabé y Mordella; quedando muy satisfecho el Regente del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

—Relevando del cargo de comandante general del departamento de Cartagena al contraalmirante D. José Ignacio Rodríguez de Arias y Villavicencio; quedando muy satisfecho el Regente del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

—Relevando del cargo de fiscal militar del tribunal del Almirantazgo al contraalmirante D. Carlos Valcárcel y Ussel de Guimbarla; quedando muy satisfecho el Regente del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

—Nombrando comisario del almirantazgo al contraalmirante D. José Polo de Bernabé y Mordella.

—Nombrando comandante general de la escuadra del Mediterráneo al contraalmirante D. José Ignacio Rodríguez de Arias y Villavicencio.

—Y nombrando comandante general del departamento de Cartagena al contraalmirante D. Carlos Valcárcel de Ussel de Guimbarla.

Por el ministerio de Hacienda se ha significado á la comisión que ha propuesto las reformas de la contribución industrial, el agrado con que el Regente ha visto el celo y trabajos de dicha comisión.

También se ha dispuesto que continúe a comisión ocupándose en sus trabajos á fin de proponer en su día la reforma radical que promete en su memoria fecha 20 de enero último, que así deba redundar en beneficio de las clases interesadas como de los naturales rendimientos del impuesto.

Respecto de los profesores y catedráticos que no han jurado la Constitución se ha dispuesto por el ministerio de Fomento:

1.º Quedan separados de sus cargos, en cumplimiento de la ley de 18 de diciembre último, los profesores de todos los grados de la enseñanza oficial que se hayan negado á prestar juramento á la Constitución. Esta separación se entiende desde 1.º de abril próximo.

2.º Los profesores que hayan jurado ó pretendido jurar en distinta forma que la determinada en la orden de 11 de enero último serán invitados de nuevo á hacerlo en el término de ocho días, á contar desde la publicación de la presente, y con estricta sujeción á lo prevenido en aquella. Si no lo hicieron ó usaron al hacerlo las mismas ó otras salvadedas, quedarán separados desde que espire el referido plazo.

3.º Los profesores que hallándose en la península no hubieren prestado juramento por cualquier otro motivo, lo prestarán en el espresado término y conforme á la fórmula establecida, sean ó no eclesiásticos, toda vez que las funciones de estos como profesores públicos, sus derechos y deberes son iguales á los de los seculares. De no verificarlo así serán separados, como los del artículo anterior.

4.º Estas disposiciones son aplicables á los auxiliares nombrados por los célestratos, inspectores de primera enseñanza, secretarios de las juntas provinciales de este ramo y cuantos ejerzan funciones de la enseñanza oficial, cuya separación, en el caso de que proceda, se hará por las autoridades á quienes correspondan su nombramiento, dando cuenta de ello á este ministerio.

5.º Las juntas de primera enseñanza participarán á este ministerio en el término de un mes las separaciones que en virtud de las leyes que hayar acordado desde la orden del 11 de enero hasta la fecha por haberse negado aquellos terminantemente á jurar la Constitución para su aprobación definitiva. En el mismo término y con igual objeto darán cuenta á este ministerio de las separaciones que acuerden en virtud de lo dispuesto en la presente orden.

6.º Las juntas provinciales que no hayan recibido aun de las locales las correspondientes copias de las actas de juramento á que se refiere la disposición 4.º de la orden de 11 de enero, lo pondrán en conocimiento del gobernador de la provincia para que dentro del mismo término de un mes se

lleve á debido efecto lo mandado.

7.º Las escuelas de primera enseñanza que resultaran vacantes á consecuencia de esta orden se proveerán por oposición extraordinaria, en atención á las razones espuestas por algunas juntas que han consultado á este ministerio sobre el particular.

8.º Los rectores de las universidades y los presidentes de las juntas darán cuenta del exacto cumplimiento de esta orden, atendiendo para ello á lo dispuesto en la de 11 de enero último.

AVISOS OFICIALES.

PLAZA DE MALAGA.
SARGENTIA MAYOR.
Orden de la plaza del 7 de Abril de 1870.
Servicio para mañana.—Gefe de día el coronel teniente coronel de Zamora D. Ignacio Vicente.—Parada, los cuerpos de la guarnición.—Hospital y provisiones Iberia.—El sargento mayor, Urbano del Pino.

Alcaldía constitucional.

El próximo día 15 del corriente, terminará el plazo para las suscripciones á las aguas de Torremolinos, y aunque sea ya importante el número de las verificadas, ruego á cuantas personas lo deseen, que no dejen de suscribirse en este tiempo; pues el Excmo. ayuntamiento está decidido, cumpliendo el art. 19 del Reglamento aprobado, á considerarlas nulas, para emplear cualquier otro recurso, el que mas conviniere, y produzca la pronta realización de tan importante obra.

Malaga 6 de Abril de 1870.—El Alcalde 1.º, P. O., José Novillo.

La persona á quien se le haya perdido un peso para moneda, que ha sido encontrado; se presentará en la Secretaría de esta Alcaldía, y dando las señas le será entregado.

Malaga 7 Abril 1870.—L. Cendra.

Doña María Ruiz, de esta vecindad, se presentará en la Secretaría de esta Alcaldía, para darle á conocer un asunto que le interesa.

Malaga 7 de Abril de 1870.—L. Cendra.

AVISO A LOS NAVIEROS.

Venta voluntaria de la fragata francesa DAVID, de 725 toneladas registro y 1,100 aproximadamente de peso, anclada actualmente en Puentes, en la bahía de Cádiz. Se recibirán ofertas hasta el día 10 de Abril, en casa de los Sres. D. Antonio y L. Sicre, calle Cruz de la Madera, Cádiz. Para informes en esta, Sres. D. Guillermo Huelin é Hijo, Alameda n. 42, quienes tienen el inventario del buque.

DIA 8 DE ABRIL.

EL SOL sale á las 5 y 36 m. de la mañana. Se pone á las 6 y 29 m. de la tarde. Da la oración á las seis y tres cuartos. Las animas á las ocho. Los relojes deben señalar hoy al medio día verdadero 12 horas y 2 minutos.

Efemérides.

1809. Los franceses mandados por Ney pelearon en las Asturias hasta Oviedo, y vuelven á evacuarla para acudir á la guerra de los patriotas gallegos.

Noticias religiosas.

SANTO DE HOY.
Los Dolores de Ntra. Sra., S. Dionisio, obispo, y Sta. Casilda virgen.

Por su ciencia y por el don de la palabra que recibió de Dios, instruyó S. Dionisio no solo á los pueblos de su diócesis, sino á otros obispos de varias provincias á quienes escribió cartas excelentes. Su respeto por los papas no conocía límites, pues hasta mandaba que se leyese públicamente sus epístolas en la iglesia los domingos. Vivió en tiempo de los emperadores Marco Antonio Vero y Lucio Aurelio Commodo.

Cuarenta horas.

Parroquia de los Stos. Mártires
Hoy predica en la Catedral el Sr. Licdo. D. Antonio Lopez Gomez, Vicario arcipreste de Velez Malaga.

Cementerio de S. Miguel.

Hoy se aplica el santo sacrificio de la misa en la capilla de este cementerio, á las siete de la mañana, por la intención de la Sra. D. Ana de Sandoval, viuda de Carci, y mañana por la Sra. D.ª María de los Dolores Martínez de Suarez.

Esta noche, última del selenario de Dolores en la parroquia de Ntra. Sra. de la Merced, tocará una magnífica orquesta y se cantará una solemne Salve, concluyéndose con un Stabat Mater nuevo, todo costeado por varios hermanos y devotos de la Sma. Virgen de Soledad de Viveros.

Continúa en la iglesia de S. Juan, á las cuatro y media de la tarde, el solemne selenario á Ntra. Sra. de los Dolores, predicando hoy el Sr. Licdo. D. Pablo Ruiz Blasco, beneficiado en esta Sta. Iglesia Catedral.

En la función principal á las once de la mañana predicará el Sr. Dr. D. Juan Nepomuceno Zegri Moreno, provisor y vicario general del obispado.

Está S. D. M. manifiesto en sufragio por las almas de las Sras. madre y hermana de D. Fernando Lopez.

Continúa en la iglesia de S. Juan, á las cuatro y media de la tarde, el solemne selenario á Ntra. Sra. de los Dolores, predicando hoy el Sr. Licdo. D. Pablo Ruiz Blasco, beneficiado en esta Sta. Iglesia Catedral.

En la función principal á las once de la mañana predicará el Sr. Dr. D. Juan Nepomuceno Zegri Moreno, provisor y vicario general del obispado.

Está S. D. M. manifiesto en sufragio por las almas de las Sras. madre y hermana de D. Fernando Lopez.

Continúa en la iglesia de S. Felipe el solemne selenario á Ntra. Sra. de los Dolores, predicando en este viernes el Sr. Licdo. D. Eduardo Dominguez y Avila, presbitero.

Por la mañana se dirá misa para dar la comunión general á las siete y media, y á las diez será la función principal, en la que predicará el Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. Antonio Ramon de Vargas, gobernador de este Obispado.

las diez será la función principal, en la que predicará el Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. Antonio Ramon de Vargas, gobernador de este Obispado.

SEÑORA
D.ª MARIA DE LOS DOLORES
JAUREGUI, DE VEGA
(q. e. p. d.)
Desde las siete de la mañana hasta las doce se aplican misas cada media hora por su eterno descanso.

Hoy 8 del corriente á las diez de su mañana, en la iglesia de religiosas dominicas del Angel, se celebrará solemne función á Ntra. Sra. de los Dolores, en la que predicará D. Diego Arias, presbitero, y por la tarde en los ejercicios del selenario predicará D. Francisco Sanchez Garcia, presbitero.

SEÑORA
D.ª MARIA DE LOS DOLORES
RAMIREZ, DE CLEMENS
y de la señoría
D.ª MARIA DE LOS DOLORES
CLEMENS Y RAMIREZ
(q. e. p. d.)

Hoy viernes 8 del corriente á las ocho de la mañana, se celebrará en la capilla del Calvario una solemne función á Ntra. Sra. de los Dolores, en la que será el orador el Sr. D. José Garrido, presbitero, cursante en sagrada teología en este Seminario conciliar. Hay concedidas innumerables indulgencias por todos los Sumos Pontífices, á todos los fieles que confesados y recibido la Sagrada Comunión asistan á dichos actos religiosos.

SEÑORITA
DOÑA DOLORES DE LACHAMBRE
Y DOMINGUEZ,
y por las de sus señores Abuelos paternos y maternos.
Habrá misas de siete á doce.

Los hermanos de la de Ntra. Sra. de la Esclavitud, que se venera en la iglesia de Ntra. Sra. de la Victoria, invitan á todos los fieles devotos que gusten asistir el Viernes santo á las siete de su noche á dicha iglesia á los ejercicios de sermón de Soledad, dando así esplendor á tan solemne acto.

EL SEÑOR
D. JUAN JOSÉ GARCIA Y TRIANO,
presbitero,
HA FALLECIDO.
Su hermana, sobrinos, primos, parientes, albaceas y amigos, suplican á los que por olvido no se haya pasado esquelta, se sirvan encomendar á Dios y asistir á su entierro, que se verificará hoy viernes 8 del corriente á las doce de su mañana, por lo que recibirán favor.

GACETILLA.

Documentos.—Insertamos á continuación varios documentos que han sido publicados en el Boletín Oficial Eclesiástico de este obispado. Estos son una exposición dirigida á S. A. el Regente por el Ilmo. Cabildo catedral de esta diócesis, la comunicación al Sr. Gobernador civil de esta provincia interesándole remitiera dicha exposición y la contestación dada á esta por el Ministerio de Gracia y Justicia; á cuyos documentos sigue una circular dirigida por el Sr. Gobernador eclesiástico á los fieles del obispado haciéndoles conocer la falta de recursos para atender como es debido á las solemnidades de la próxima Semana Santa.

Va á continuación de los referidos documentos otra circular publicada en dicho Boletín eclesiástico sobre la orden del Gobierno para el juramento de la Constitución por el clero.

La exposición dirigida por el Cabildo catedral á S. A. el Regente demuestra el abandono en que el Gobierno tiene el cumplimiento de sagradas obligaciones.

Estamos seguros de que el Cabildo catedral se ha dirigido al jefe del Estado cumpliendo con un deber de conciencia y lejos de ofender en lo mas mínimo al Gobierno de la nación, pero no es menos cierto que la conducta de este es inpropia de un gobierno serio que dirige los destinos de una nación cuya inmensa mayoría está estrechamente adicta á la religión de sus padres, que ha sido siempre una parte de su nacionalidad y de su vida histórica.

La Constitución proclama la libertad de cultos, pero á la vez declara á la Iglesia católica como la religión del Estado. El Gobierno está obligado por la misma Constitución á mantener el culto y los ministros de dicha religión, y por tanto no otorgará